

CONVENIO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO CP-001/2016-1, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR EL **M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA, **GRUPO DE ASESORES DE CONVENCIONES Y SERVICIOS GALA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. **GONZALO CID JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL CONALEP”** Y **“EL PROVEEDOR”** RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO **“LAS PARTES”** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 15 de junio de 2016, **“EL CONALEP”** y **“EL PROVEEDOR”** celebraron contrato CP-001/2016-1, mismo que tiene por objeto que **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio integral para la organización de 3 reuniones de trabajo en el marco de los Comités Interinstitucionales de Formación Profesional (CIFP), de conformidad con los requerimientos técnicos (Anexo 1 “Especificaciones técnicas” y Anexo 2 “Cotización”), del instrumento al que en adelante se hará referencia como el **CONTRATO PRINCIPAL**, adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de Comparación de Precios (Shopping), con fundamento en los artículos Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 9 de su Reglamento; el numeral 32. Comparación de Precios (Shopping), de los Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo, emitidos por la Secretaría de la Función Pública el 15 de octubre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

I.2. Que se pactó un monto mínimo por la prestación del servicio por la cantidad de \$908,078.16 (Novecientos ocho mil setenta y ocho pesos 16/100 M.N.) y un monto máximo de \$2,270,195.40 (Dos millones doscientos setenta mil ciento noventa y cinco pesos 40/100 M.N.), ambos montos con el IVA incluido.

I.3. Que la vigencia del contrato quedó establecida en la cláusula vigésima primera del CONTRATO PRINCIPAL, misma que es del 15 de junio al 20 de agosto del 2016.

I.4. Que mediante escrito de fecha 21 de junio de 2016, **“EL PROVEEDOR”** solicitó a través de su apoderado legal se autorice el cambio de sede de los eventos establecidos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, Documental que se agrega al presente como Anexo No. 1.

I.5. Que mediante oficio con No. de referencia SAC/741/2016, de fecha 29 de junio de 2016, suscrito por la Mtra. María Elena Salazar Peña, Secretaria Académica, solicitó al Director de Infraestructura y Adquisiciones, el cambio de sede de los eventos establecidos en el **CONTRATO PRINCIPAL**. Documental que se agrega al presente como Anexo No. 2.

I.6. Que mediante oficio DIA/0881/2016, de fecha 30 de junio de 2016, el Director de Infraestructura y Adquisiciones solicitó a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos la elaboración del convenio modificatorio.

DECLARACIONES

II. DE “CONALEP”

II.1. Que comparece en este acto representado por el M.A.E.E. **José Luis Izquierdo González** en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, toda vez que cuenta con poder para actos de administración, mismo que acredita con escritura pública N° 1,634 de fecha 17 de junio de

2013, protocolizada ante la fe de la Notaria Pública N° 41, del Estado de México Lic. Patricia Irma Figueroa Barkow.

II.2. Que la modificación objeto del presente convenio se realiza de conformidad con la solicitud de la Secretaria Académica de “**EL CONALEP**”.

III. DE “EL PROVEEDOR”

III.1 Que comparece en este acto acreditando sus facultades, mediante Escritura Pública 41,168, Libro 896, de fecha 23 de mayo de 2005, otorgada ante el Notario Público Número 96, de la Ciudad de México, Lic. Mauricio Martínez Rivera, personalidad que quedó debidamente acreditada en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

III.2. Que los servicios objeto del **CONTRATO PRINCIPAL**, se realizarán de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el mismo, en el Hotel Fiesta In Aeropuerto con domicilio, Boulevard Puerto Aéreo 502, Colonia Moctezuma, C.P. 15530, Ciudad de México,

IV.- LAS PARTES DECLARAN, QUE:

IV.1 Es su voluntad suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en Décima segunda Cláusula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a los términos y condiciones, por lo cual pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en el cambio de sede; para quedar de la forma en que se detalla en la declaración III.2 del presente convenio y en el Anexo 1 de los documentos adjuntos al **CONTRATO PRINCIPAL**.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que la prestación de los servicios relativa a los Reuniones, se realizarán en las fechas establecidas en el Anexo 1 de los documentos adjuntos al **CONTRATO PRINCIPAL**.

TERCERA.- “LAS PARTES” manifiestan que la modificación señalada en la cláusula primera del presente convenio, no generara costo adicional alguno.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen que independientemente a lo estipulado en el presente convenio, subsistirán y regirán con toda su fuerza y alcance legal, todas y cada una de las cláusulas que integran y conforman el **CONTRATO PRINCIPAL**, excepto las que se contrapongan a las establecidas en el presente acuerdo de voluntades.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman por septuplicado en Metepec, Estado de México a 01 de julio del 2016.

POR Y EN NOMBRE DEL CONALEP



FIRMADO POR EL **M.A.E.E. JOSÉ LUIS
IZQUIERDO GONZÁLEZ**
EN CAPACIDAD DE DIRECTOR DE
INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES



EN LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES TESTIGOS:

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS

LIC. SILVIA ALEJANDRA GÚZMÁN
SALDAÑA
DIRECTORA DE DISEÑO CURRICULAR

DR. PEDRO JESÚS GARCÍA ESCAMILLA
DIRECTOR DE FORMACIÓN ACADÉMICA

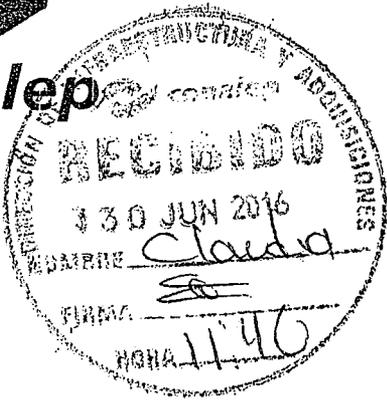
MTRO. DANIEL HERNÁNDEZ FRANCO
COORDINADOR SECTORIAL DE
DESARROLLO ACADÉMICO DE LA SEMS

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR

FIRMADO POR EL **C. GONZALO CID**
JUÁREZ
EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL

Última hoja del convenio modificatorio al Contrato CP-001/2016-1 de adquisición del servicio integral para la organización de 3 reuniones de trabajo en el marco de los comités interinstitucionales de formación profesional (CIFP), celebrado entre el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Grupo de Asesores de Convenciones y Servicios Gala, S.A. de C.V.

5-17612



Secretaria Académica

Metepec, Edo. de México, a 29 de junio de 2016
Ref.: SAC/ 741 /2016

Asunto: Se informa cambio de sede de las reuniones de trabajo coordinadas por la CoSDAc.
Exp.: 3.2.3.2./Diseño Curricular/15-2016.

**M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

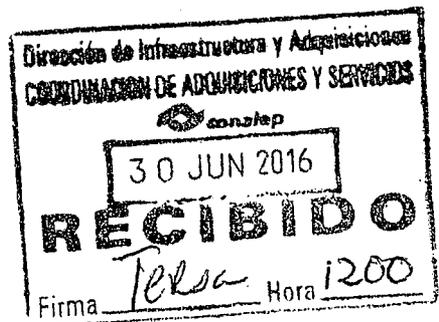
Me refiero al Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencia, préstamo 3136/OC-ME, financiado parcialmente con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en particular a la Adquisición del servicio integral para la organización de tres reuniones de trabajo en el marco de los Comités Interinstitucionales de Formación Profesional (CIFP), coordinados por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (CoSDAc); sobre el particular, me permito informar a usted que mediante oficio CSDA/415/2016, la CoSDAc acepta el cambio del hotel sede que realiza el proveedor Grupo de Asesores de Convenciones y Servicios Gala, a quien le fue adjudicado el servicio mediante oficio CAS/0166/2016 de fecha 15 de junio del presente año (Se adjunta comunicados).

En razón de lo anterior, me permito solicitar a usted, girar sus apreciables instrucciones con la finalidad de que se realicen las gestiones administrativas necesarias y se formalice la aceptación de la propuesta de cambio de sede para llevar a cabo las tres reuniones de trabajo en el marco de los Comités Interinstitucionales de Formación Profesional.

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde al presente.

**ATENTAMENTE
"Orgullosamente CONALEP"**

Maria Elena Salazar Peña
**MTRA. MARÍA ELENA SALAZAR PEÑA
SECRETARIA**



- c.c.p. M. en C. Roger Armando Frías Frías, Secretario General.
- M. Aud. Corazón de María Madrigal, Secretaria de Administración.
- Lic. Silvia Alejandra Guzmán Saldaña, Directora de Diseño Curricular.
- Dr. Pedro Jesús García Escamilla, Director de Formación Académica.

MESP/SACS/Inf.

10848

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2777 www.conalep.edu.mx

1- Oficio Amara. 17612

DDC / DFA / Nancy
atención correspondiente

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría Académica

20 JUN 2016

16:02

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico

Oficio CSDA/415/2016

MTRA. MARÍA ELENA SALAZAR PEÑA
Secretaria Académica del CONALEP
PRESENTE

Secretaría Académica
conalep

Dirección de Diseño Curricular
11:59
Hora
C.S.A.

Ciudad de México a 23 de junio de 2016.

Nancy A
12:25

En referencia al Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, préstamo 3136/OC-ME, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), específicamente a la Adquisición del servicio integral para la organización de tres reuniones de trabajo en el marco de los CIPP; me permito informarle que con base en la propuesta realizada por el proveedor "Grupo de Asesores de Convenciones y Servicios Gala", adjudicado por su Institución para la realización de las reuniones mencionadas, esta Coordinación Sectorial acepta el cambio del Hotel sede para la prestación del servicio.

En razón de lo anterior, y con el propósito de continuar con las actividades establecidas en tiempo y forma, solicitamos su amable intervención con la finalidad de que realicen las gestiones necesarias para la aceptación de la propuesta de cambio, realizada por el proveedor mencionado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SEP

SEMS

MTR. DANIEL HERNANDEZ FRANCO
COORDINADOR SECTORIAL DE DESARROLLO ACADÉMICO



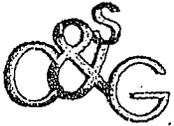
28 JUN 2016

12:30 hrs.

COORDINACIÓN SECTORIAL DE
DESARROLLO ACADÉMICO

c.c.p. Mtra. Claudia Nateras Sandoval.- Coordinadora General de la UCAP ..
Lic. Silvia Aguilar Martínez.- Coordinadora Pedagógica del PROFORCOM

Secretaría Académica
28 JUN 2016



Grupo De Asesores de Convenciones y Servicios Gala

Ciudad de Mexico a 21 de junio del 2016

Lic. Silvia Alejandra Guzman Saldaña
Directora de Diseño curricular
Lic. Silvia Aguilar Martinez
Coordinadora Pedagógica del PROFORHCOM
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONALEP
PRESENTE

Me refiero al Servicio Integral para la Organización de 3 Reuniones de Trabajo en el Marco de los Comités Interinstitucionales de Formación Profesional (CIPP), en la cual mi representada resulto adjudicada mediante oficio CAS/0166/2016, con fecha 15 de junio del 2016, signado por la Lic. Amaya de la Campa Palacios, Coordinadora de Adquisiciones y Servicios.

Sobre el particular informo a usted que el Hotel del Prado con domicilio Marina Nacional 329, Miguel Hidalgo 11300, Ciudad De México, 11300 Mexico City, D.F. no cuenta con los espacios para solventar el evento, por lo cual mi representada propone un cambio de sede al Hotel Fiesta Inn Aeropuerto con domicilio. Boulevard Puerto Aéreo 502 Colonia Moctezuma, 15530 Ciudad de México, Distrito Federal.

Lo anterior se pone a consideración esperando su autorización del cambio de sede y así dar cumplimiento para la prestación del servicio en comento.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

Representante Legal de la Empresa
Gonzalo Cid Juárez



C.c.p. Lic. Amaya de la Campa Palacios. - Coordinadora de Adquisiciones y Servicios
Lic. Manuel Alejandro Mendoza Belmont. - Jefe de Departamento en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. -

Calle Acequia 35-B, Colonia Villa Coapa, Delegación Coyoacán, C. P. 14390, Tel 55706266
correo electrónico: operaciones.gala@outlook.es, daniela.solano@gmail.com